

La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de Pereira (ORI-UTP), invita a los estudiantes de **Ingeniería Mecánica e Ingeniería Industrial** que hayan cursado los **siete primeros semestres de su carrera**, a participar en la convocatoria para ser beneficiarios del convenio de Doble Titulación UTP – École Nationale d'Ingénieurs de Metz (ENIM), para el periodo 2016-2018.

Requisitos

1. Haber cursado los siete primeros semestres del programa académico.
2. Tener un promedio acumulado de 4.0 o superior.
3. Ser estudiante activo.
4. Cubrir el costo total del intercambio (alimentación, alojamiento, transporte, matrícula UTP).
5. Cubrir el costo de la visa de estudiante, pasaporte, tiquetes aéreos y seguro médico internacional.
6. Estar avalado por el consejo de Facultad.
7. Nivel de idioma:
 - Francés B1
 - Inglés B2

Proceso de aplicación

1. Revisar y cumplir la totalidad de los requisitos.
2. Leer la [Guía Informativa Movilidad Internacional UTP](#)
3. Reunir la documentación requerida.
4. Enviar toda la documentación al correo: relint@utp.edu.co hasta el **1 de abril de 2016**.
5. Completar el dossier CEF en la página de Campus France antes del **31 de marzo 2016**.
Ingresar al siguiente link: <http://www.campusfrance.org/fr/page/procedure-cef-creez-votre-dossier>.
6. La Oficina de Relaciones Internacionales revisa que el estudiante cumpla con los requisitos y que la documentación esté completa. Dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria, el estudiante será citado a dos entrevistas y a presentar pruebas psicológicas y psicotécnicas.
7. El comité de selección elegirá los estudiantes que serán postulados a l'ENIM, teniendo en cuenta documentación, pruebas, entrevistas y promedios académicos.
8. La decisión del Comité de selección, será informada al estudiante vía correo electrónico. Esta decisión podrá tomarse hasta finales de abril. Les pedimos tener paciencia.
9. La UTP enviará la documentación a la universidad de destino. El estudiante deberá ser paciente al esperar la respuesta. Algunas Universidades pueden tardarse hasta 2 meses en enviar una respuesta.

Reunir la siguiente documentación:

1. Solicitud Movilidad Estudiantes. Descargarlo del siguiente link:
<http://www.utp.edu.co/internacional/estudiantes-utp.html>
2. Hoja de vida en francés.
3. Certificado de estudios que relacione las materias que está cursando actualmente.
4. Lista en inglés de materias que cursa actualmente.
5. Certificado de notas emitido por Registro y Control.
6. Fotocopia de Pasaporte de Lectura Mecánica con vigencia mínima de 1 año.
7. Carta de motivación dirigida a l'ENIM en francés.
8. Contrato de Estudios firmado por el estudiante, el coordinador académico y la Directora de Relaciones Internacionales. [Contrato de estudios ENIM](#)
9. Carta aval padres dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales .
10. Copia de carta dirigida al consejo de facultad solicitando aprobación intercambio.
11. Diploma DELF B1.
12. Certificado TOEIC (Puntaje Mínimo 785). Nivel B2

Envío documentación

El correo electrónico con la documentación debe ir marcado de la siguiente manera:

– Aplicación UTP-ENIM 2016-2018, seguido por el nombre del aplicante.

Ejemplo: Aplicación Doble Titulación 2016-2018, Pedro Ramírez.

- Los documentos deben llevar los siguientes nombres:
 1. Solicitud Movilidad Estudiantes. Nombre y apellido estudiante.
 2. Hoja de vida. Nombre y apellido estudiante.
 3. Certificado de Estudios. Nombre y apellido estudiante
 4. Lista de Materias. Nombre y apellido estudiante
 5. Certificado de Notas. Nombre y apellido estudiante
 6. Fotocopia Pasaporte. Nombre y apellido estudiante.
 7. Carta motivación. Nombre y apellido estudiante.
 8. Contrato de Estudios. Nombre y apellido estudiante.
 9. Carta aval padres. Nombre y apellido estudiante.
 10. Copia consejo de facultad. Nombre y apellido estudiante.
 11. Diploma DELF. Nombre y apellido estudiante.
 12. Resultados TOEIC. Nombre y apellido estudiante.

Ejemplo: Solicitud Movilidad Estudiantes. Pedro Ramírez

Recomendaciones Carta de Motivación

- ¿Qué razones académicas tuvo para seleccionar la universidad como opción?
- ¿Cuáles son sus objetivos a corto y largo plazo, en relación con esta oportunidad?
- ¿De qué manera le ayudará el intercambio en esa Universidad a desarrollarse académicamente y personalmente?
- ¿Qué referencia tiene de la Universidad?
- ¿Cuáles son sus motivaciones para ir al país que escogió?
- La carta debe ser un texto consistente y continuo. Las preguntas listadas son referencias para desarrollar el texto.

Condiciones de la convocatoria

- Aplicaciones con documentación incompleta NO serán tenidas en cuenta.
- La UTP puede postular 5 estudiantes a l'ENIM.
- La carta de solicitud de aprobación del intercambio debe ir dirigida al **consejo de facultad**, no al comité curricular, ni al programa. Así mismo, deberán especificar en la carta que la respuesta deberá ir dirigida al estudiante con copia a Relaciones Internacionales.
- En caso de estar cursando de **noveno semestre en adelante**, debe especificarlo en la carta dirigida al consejo de facultad para que le pueda ser avalado su intercambio.
- La duración de la Doble Titulación es de **2 años**.
- En la carta de aval de padres o acudientes, además de aprobar el intercambio, se debe especificar que están dispuestos a asumir el costo que la movilidad genere.

Para la aplicación solamente se requiere **la carta de solicitud dirigida** al consejo de facultad, **no una respuesta**. La respuesta será necesaria para ser postulado a la Universidad.

- El estudiante deberá realizar el trámite de solicitud de visa de estudiante una vez haya recibido la carta de aceptación y cubrir el costo de la misma. El costo del pasaporte, tiquetes aéreos, y el sostenimiento mensual en la ciudad de destino también son responsabilidad del estudiante.
- El estudiante deberá realizar su matrícula financiera en la UTP. Teniendo en cuenta el convenio existente no pagará ningún valor por concepto de matrícula en la Universidad de destino.

GLOSARIO

- **Carta aval padres:** carta donde los padres o acudientes del estudiante manifiestan su aprobación del intercambio del estudiante, así como cubrir el costo total del intercambio. En caso de no depender económicamente de los padres deberá ser el estudiante quien escriba y firme la carta.
- **Consejo de Facultad:** Es la máxima autoridad académica de la facultad con capacidad decisoria en los asuntos académicos.
- **Comité de selección:** Comité conformado por los funcionarios de la Oficina de Relaciones Internacionales, Psicóloga de la vicerrectoría de Bienestar Universitario y Responsabilidad Social y algunos académicos.
- **Intercambio académico:** permite a estudiantes de la UTP cursar materias en una universidad en el exterior con la que se tenga convenio, manteniendo su categoría de estudiante regular de la UTP.
- **Oficina de Gestión de documentos:** es la dependencia de la universidad encargada de controlar la documentación física y electrónica que da fe de los trámites institucionales. La oficina está ubicada en la cafetería central (Galpón).
- **Pasaporte de lectura mecánica:** es un documento de viaje de lectura rápida, que incluye en la hoja de datos del portador dos líneas de información que pueden ser interpretadas por una máquina. Estas líneas de información se llaman zona de lectura mecánica y contienen los datos básicos del titular en dos líneas de información: nombre, nacionalidad, fecha de vencimiento, entidad que expide el documento, número de pasaporte, entre otros. Para solicitud de pasaporte por favor consultar el siguiente link:
http://www.risaralda.gov.co/site/main/web/es/tramites_368
- **Pruebas psicológicas:** instrumento experimental que tiene por objeto medir o evaluar una característica psicológica específica, o los rasgos generales de la personalidad de un individuo.
- **Pruebas psicotécnicas:** son pruebas diseñadas para evaluar capacidades intelectuales para la realización de tareas o actividades.
- **Seguro médico internacional:** conjunto de servicios ofrecidos por empresas de gestión de asistencia y/o entidades aseguradoras, en los cuales un equipo de profesionales actúa las 24 horas para solucionar cualquier inconveniente que se presente durante la estadía del estudiante en el exterior.
- **Traductor oficial:** profesional dedicado a la traducción e interpretación, debidamente nombrado y autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Para encontrar los traductores oficiales en Colombia los invitamos a visitar el siguiente link:
<https://tramites.cancilleria.gov.co/ciudadano/directorio/traductores/traductores.aspx>
- **Universidad de Destino:** Universidad a la cuál el estudiante está aplicando.
- **Visa de estudiante:** norma entre países para legalizar la entrada o estancia de personas en un país donde estas no tengan nacionalidad o libre tránsito. La visa de estudiante es específicamente para personas que estén matriculadas en un centro educativo.

Dudas:

Correo Electrónico: relint@utp.edu.co
Oficina de Relaciones Internacionales
Edificio 1- A-417